



DECRETO ALCALDICIO N° 21951
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA,

14 OCT 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1310 de fecha 09.10.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 150.000.- pesos, con la finalidad de costear parte de los servicios funerarios de Doña Teresa de las Mercedes Salinas Albornoz, Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED], con domicilio en comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto y solicitado por su hija Sra. Andrea Pardo Salinas.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a causa de fallecimiento de la Sra. Teresa de las Mercedes Salinas Albornoz, Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED], con domicilio en comuna de Requinoa, con el fin de costear parte de lo adeudado respecto a los servicios funerarios, solicitud efectuada por su hija Sra. Andrea Pardo Salinas, cedula de identidad [REDACTED]

GIRESE un monto total de \$ 150.000.- a nombre de "Funeraria Santa Rosa", Sergio Pérez Martínez, Rut: [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/lge
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)